



Río Grande, 24 de Noviembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 118/2011.

El Acta N° 50/2011

Considerando:

Que, por Nota N° 138/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la compra y colocación de cielorraso para la Sala de Reuniones del TCM;

Que en el Acta TCM N° 050/2011, de fecha 24 de octubre de 2011, se decidió por unanimidad la necesidad de la realización de un cielorraso que oscurezca el sector de auditoria para la confortabilidad de la labor diaria;

Que en el expediente N° 118/2011 obran los presupuestos solicitados para llevar a cabo la tarea mencionada ut supra;

Que el presupuesto mas conveniente obra a fs.04 perteneciendo Spenza Daniel E.;

Que, en fecha 09/11/2011, se recibe bajo número de mesa de entrada 3667, Factura B N° 0001-00003013 a favor de Spenza Daniel E., por un monto de \$ 7.800,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100);

Que el C.P. José Daniel Labroca no suscribe la presente conforme a la Resolución TCM N° 357/2011;

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada;

Que la Dra. Muciaccio se encuentra haciendo uso de licencia por enfermedad;

Que en Resolución TCM N° 357/2011 se designo al Vocal 2° C.P. Miguel Ángel Vázquez supla en sus funciones al Presidente;

Que en Resolución TCM N° 357/2011 se designo al Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta Vocal subrogante;

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decreto Municipal N° 349/10, Carta Orgánica Municipal, Artículos 124° y 131°;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00003013 a favor de Spenza Daniel E., por un monto de \$ 7.800,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100), a favor de Spenza Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

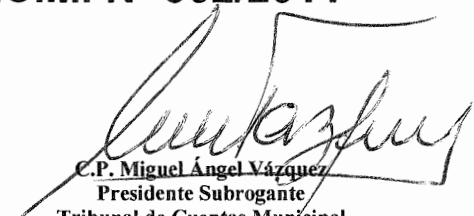


ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.03.01.00** por la suma total de \$ 7.800,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 362/2011


C.P. Luis Gabriel Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vázquez
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal